

## **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**

### **Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-13003-19-0919-2021

919-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	470,448.6
Muestra Auditada	391,015.4
Representatividad de la Muestra	83.1%

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH) recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 470,448.6 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 2,886.9 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado en ésta ascendió a 467,561.7 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 al COBAEH, por 470,448.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 391,015.4 miles de pesos, que representaron el 83.1% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO (COBAEH)

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

El COBAEH contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo”, con fecha 23 de noviembre de 2017.

El COBAEH careció de un código de conducta formalizado.

El COBAEH careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

El COBAEH contó con un código de ética, publicado en el periódico oficial número 19 del estado de Hidalgo, con fecha 13 de mayo de 2019.

El COBAEH contó con un estatuto orgánico, el cual facultó al Departamento de Asuntos Jurídicos del Colegio de Bachilleres a dictaminar y actuar sobre alguna posible violación a los valores éticos y las normas de conducta, publicado el 22 de noviembre de 2010.

**Administración de Riesgos**

El COBAEH determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como, los indicadores estratégicos, tácticos y operativos, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

El COBAEH no dio a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento los objetivos establecidos por la institución en su plan, programa estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.

El COBAEH realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos mediante el Anexo de Ejecución 2020, de fecha 20 de enero de 2020.

El COBAEH careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

**Actividades de Control**

El COBAEH contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI 2020) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

El COBAEH careció de una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.

El COBAEH contó con sistemas informáticos tales como, el Sistema Integral de Control de Correspondencia, el Sistema Integral de Control de Administrativo, el Sistema Integral de Control Escolar, el Sistema Integral de Planeación y Control Presupuestal, el Sistema de Información de Centros Educativos y Sistema MICROSHIP.

El COBAEH careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones en el que participaran los principales funcionarios, personal de área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.

El COBAEH contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos y actividades, los cuales se establecieron en el manual de control interno para la aplicación, uso, manejo y

El COBAEH careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>desarrollo de tecnologías de la información en el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, con fecha de emisión de mayo 2019.</p>	
<p><b>Información y Comunicación</b></p>	
<p>El COBAEH estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p>	<p>El COBAEH no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<p>El COBAEH estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le corresponden al Director de Planeación del COBAEH.</p>	
<p>El COBAEH elaboró formalmente un reporte mediante el cual se informó periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se denominó Informe del Avance e Implementación del Sistema de Control Interno.</p>	
<p><b>Supervisión</b></p>	
<p>El COBAEH evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En este sentido, la evaluación se realizó de manera trimestral mediante la Dirección de Planeación del COBAEH; además, los resultados se reportaron a la Coordinación General de Evaluación Estratégica dependiente de la Unidad de Planeación y Prospectiva, y a la H. Junta de Gobierno.</p>	<p>El COBAEH no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>
<p>El COBAEH realizó autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 65 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH) en un nivel medio.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación solicitada para la evaluación de los componentes del control interno; en ese sentido, el puntaje de la entidad subió a 70 puntos, de un total de 100, lo que ubica al COBAEH en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

## **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El COBAEH suscribió el anexo de ejecución y sus modificatorios, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del programa, aportados por la Secretaría de Educación Pública por conducto del Gobierno del Estado de Hidalgo, por 470,488.6 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, ya que se identificaron depósitos por concepto de “préstamo de recurso” de una cuenta de ingresos propios, y transferencias a la cuenta bancaria de nominada “Subsidio Federal 2019”, así como a otras cuentas del COBAEH.

Adicionalmente, se observó que el COBAEH recibió las ministraciones de junio, agosto, septiembre y diciembre después de los cinco días naturales de su recepción en la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo; asimismo, no recibió los rendimientos financieros correspondientes.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números ANT/194/2021 y SFP/OIC/I/051/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El COBAEH entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros; en mayo se enviaron en forma acumulada los recibos de las ministraciones del periodo mayo a noviembre de 2020.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ANT/194/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El COBAEH registró presupuestal y contablemente los ingresos por 470,488.6 miles de pesos; sin embargo, las pólizas presentadas no se suscribieron por los responsables de su elaboración, ni se acreditó el registro presupuestal y contable de los rendimientos financieros por 34.0 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ANT/194/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El COBAEH registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) por 400,365.5 miles de pesos; sin embargo, se careció del total de la documentación de 341 pólizas que justificara los pagos, así como de las firmas de los responsables de su elaboración, por lo que sus registros no se encontraron actualizados y controlados; la documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ANT/194/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 869 comprobantes fiscales correspondientes a los capítulos 2000 y 3000, emitidos por un monto de 26,257.9 miles de pesos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH) estuvieron vigentes; además, los proveedores que los expidieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. El COBAEH transfirió recursos a cuentas propias denominadas “Servicios personales” y “Gastos de operación” por 461,474.5 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, tales como agua, teléfono e internet, los cuales cumplieron con los objetivos de los subsidios; sin embargo, de 6,799.8 miles de pesos no se entregó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que no se acreditó el destino del recurso.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 6,799,806.18 pesos, correspondientes a la aplicación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), con lo que se solventa lo observado.

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, por 470,448.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 467,561.7 miles de pesos y pagó 421,988.5 miles de pesos, que representaron el 89.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 466,464.9 miles de pesos, que representaron el 99.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,886.9 miles de pesos y no ejercidos 1,096.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 3,983.7 miles de pesos, de los cuales 2,886.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 1,096.8 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 129.7 miles de pesos, fueron reintegrados de manera extemporánea.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 1,096,779.04 pesos por recursos no ejercidos, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO (COBAEH)  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos Comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios Personales	437,509.8	434,923.6	2,586.2	434,923.6	395,135.4	39,788.2	38,691.4	1,096.8	433,826.8	3,683.0	3,683.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros	13,728.0	13,654.9	73.1	13,654.9	9,766.7	3,888.2	3,888.2	0.0	13,654.9	73.1	73.1	0.0	
3000 Servicios Generales	19,210.8	18,983.2	227.6	18,983.2	17,086.4	1,896.8	1,896.8	0.0	18,983.2	227.6	227.6	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>470,448.6</b>	<b>467,561.7</b>	<b>2,886.9</b>	<b>467,561.7</b>	<b>421,988.5</b>	<b>45,573.2</b>	<b>44,476.4</b>	<b>1,096.8</b>	<b>466,464.9</b>	<b>3,983.7</b>	<b>3,983.7</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	129.7	0.0	129.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	129.7	129.7	0.0	
<b>Total</b>	<b>470,578.3</b>	<b>467,561.7</b>	<b>3,016.6</b>	<b>467,561.7</b>	<b>421,988.5</b>	<b>45,573.2</b>	<b>44,476.4</b>	<b>1,096.8</b>	<b>466,464.9</b>	<b>4,113.4</b>	<b>4,113.4</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria relativa a los recursos del programa, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH).

Por lo anterior, se constató que 4,113.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 2,886.9 miles con base en la normativa, 1,096.8 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y 129.7 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)  
REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO (COBAEH)  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	3,983.7	2,886.9	1,096.8	0.0
Rendimientos financieros	129.7	0.0	0.0	129.7
<b>Total</b>	<b>4,113.4</b>	<b>2,886.9</b>	<b>1,096.8</b>	<b>129.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO (COBAEH)

CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el COBAEH.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ANT/194/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El COBAEH reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

## Servicios Personales

**11.** El COBAEH destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 256,210.2 miles de pesos para el pago de nómina del personal docente y administrativo, de los cuales 945.9 miles de pesos no se ajustaron a lo establecido en el Análítico de Servicios Personales ya que se detectaron plazas no autorizadas.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de 33,123.34 pesos y el reintegro a la Tesorería de la Federación de 912,803.19 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**12.** El COBAEH enteró de manera extemporánea las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro-Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSSTE), correspondientes al cuarto bimestre.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ANT/194/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, se verificó que no se registraron pagos por concepto de sueldos después de las fechas de baja definitivas ni por licencias sin goce de sueldo; no se identificó a personal comisionado a secciones sindicales, que ostentara algún cargo de elección popular ni personal comisionado a otras dependencias.

**14.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 y de una muestra de expedientes del personal docente y administrativo, se verificó que se realizaron pagos por 661.4 miles de pesos a tres trabajadores que no cumplieron con los requisitos necesarios para cubrir la plaza en la que se desempeñaron, uno careció del comprobante de estudios a nivel superior y de los otros dos no se identificaron sus cédulas profesionales en el portal del Registro Nacional de Profesionistas.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los pagos a uno de los trabajadores por 248,881.67 pesos y el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 412,554.14 pesos respecto de dos trabajadores de los que no se identificaron sus cédulas profesionales en el portal del Registro Nacional de Profesionistas, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Con el análisis de las nóminas autorizadas, pagadas con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), se constató que un trabajador no estaba registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de



Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) correspondiente; que la Clave Única de Registro de Población (CURP) de once trabajadores no se identificaron en el Registro Nacional de Población, y que tres trabajadores tienen su RFC con estructura incorrecta y siete con más de una CURP.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara los registros correspondientes en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y en el Registro Nacional de Población, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 2,504,589.37 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,504,589.37 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 82,453.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 391,015.4 miles de pesos, que representó el 83.1% de los 470,448.6 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo comprometió 467,561.7 miles de pesos y pagó 421,988.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021, ejerció 466,464.9 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 3,983.7 miles de pesos, de los cuales 2,886.9 miles de pesos se reintegraron de acuerdo con la normativa y 1,096.8 miles de pesos de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación y 129.7 miles de pesos de rendimiento financieros por voluntad de la entidad fiscalizada.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los subsidios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

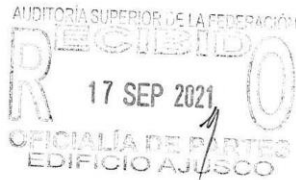
C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número DGAG-2198-E/2021 y DGAG-2243-E/2021 del 13 y 17 de septiembre de 2021 y el oficio COBAEH/DG/DSA/OFC./1461/2021 del 21 de octubre de 2021, que se anexan a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14 y 15, se consideran como atendidos.



Lic. Jaime Aldrin Rosales Azuara  
Director General de Auditoría Gubernamental

Oficio. No. DGAG-2198-E/2021  
Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 de septiembre de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Duran  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16 fracciones IV y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, y en atención al oficio número DGAGF-A/0845/2021 de fecha 30 de agosto del 2021, mediante el cual notifica los resultados finales y observaciones preliminares, derivados de la auditoría número 919-DS-GF con título "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)", correspondiente a la Cuenta Pública 2020, remito a Usted, 1 (uno) folder, que contiene, Acuerdo de Inicio de Investigaciones original, con el número de expediente SFP/OIC/I/051/201, emitido por el Órgano Interno de Control, en la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, para la atención del resultado 4 Procedimiento 2.3.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



c.c.p. - Lic. P. José Luis Bravo Mercado, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A2" de la ASF. - Para conocimiento

JARA/LMGM/0000000000



Gabriel Mancera 400,  
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul  
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42039.  
Tels.: 771 797 6077  
www.hidalgo.gob.mx



**Lic. Jaime Aldrin Rosales Azuara**  
Director General de Auditoría Gubernamental

Oficio. No. DGAG-2243-E/2021  
Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 de septiembre de 2021

Lic. ~~Juan Carlos Hernández Durán~~  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación), de la auditoría número 919-DS-GF denominada "Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)" (U006), de la Cuenta Pública 2020, remito a Usted, el Acuerdo de Inicio de Investigación original, con el número de expediente ANT/194/2021, emitido por la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, para la atención de los siguientes resultados:

Resultado	OIC Responsable
Resultado 3, Procedimiento 2.2	Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo
Resultado 4, Procedimiento 2.3	
Resultado 5, Procedimiento 2.4	
Resultado 6, Procedimiento 3.1	
Resultado 7, Procedimiento 3.2	
Resultado 11, Procedimiento 5.1	
Resultado 13, Procedimiento 6.1	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



c.c.p. - C.P. José Luis Bravo Mercado, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A2" de la ASF. - Para conocimiento

JARA/LYAM/emsal/mesd



Gabriel Mancera 400,  
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul  
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42039.  
Tels.: 771 797 6077  
www.hidalgo.gob.mx



DIRECCIÓN GENERAL  
COBAEH/DG/DSA/OFC./1461/2021



San Agustín Tlaxiaca, Hgo., a 21 de octubre de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General del Gasto Federalizado "A"  
**PRESENTE**


En seguimiento a la Cédula de Resultados Finales, emitida por la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la auditoría No. 919-DS-GF, denominada "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)", cuyo objetivo es fiscalizar la gestión de los recursos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo; se remite la documentación correspondiente a los reintegros efectuados, de conformidad con lo siguiente:

Resultado	Procedimiento	Importe Observado	Importe Cargas Financieras	Total
10	4.2	1,096,779.04	37,336.00	1,134,115.04
13	6.1	912,803.19	31,073.00	943,876.19
15	6.3	412,554.14	14,044.00	426,598.14
<b>Total</b>		<b>2,422,136.37</b>	<b>82,453.00</b>	<b>2,504,589.37</b>

Se adjuntan líneas de captura, hojas de ayuda por cargas financieras, transferencias electrónicas y detalle de movimientos de la cuenta bancaria 7015 1524824.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"Un espacio para transformar nuestro tiempo"

  
Ing. Héctor Pedraza Olguín  
Director General del Colegio de  
Bachilleres del Estado de Hidalgo

c.c.p. Mtro. César Román Mora Velázquez. - Secretario de Contraloría del Estado de Hidalgo.  
Profr. Atliano Rodolfo Rodríguez Pérez. - Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo.  
Ing. Juan Benito Ramírez Romero. - Subsecretario de Educación Media Superior y Superior del Estado de Hidalgo.  
Expediente

ACVLSVO/gbs\*



***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH).